



I. Municipalidad de Parral
Departamento de Personal

PARRAL, 02 de julio 2009.

DECRETO EXENTO N° 1879

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, del 30 de Diciembre del 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
2. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La realización del Curso Ceremonial y Protocolo dictado por la Academia Diplomática Andrés Bello, dependiente del MINREL.
4. La documentación hecha llegar el 22 de junio donde se señala que el curso no cuenta con inscripción de SENCE ni Chilecompra.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, Art. N° 8 letra g.

CONSIDERANDO: Que la Academia Diplomática Andrés Bello Pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que no entrega boletas ni factura, sino sólo un recibo de pago sin valor tributario.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, Rut: 60.601.000-1, para la cancelación de la inscripción de dicho curso, que realizarán los funcionarios de RRPP Máximo Norambuena Cerda, y José Daza González.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto, a la cuenta 215-22-11-002-000 del presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Javier Carvallo Sáez
Secretario Municipal (S)

MGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes ✓
4. Archivo Personal.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral